

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “TRANSPORTE DE USUARIOS A DIFERENTES ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE OCIO EN DIEZ CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (4 LOTES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social (BOCM núm. 250, de 21/10/2015) asigna la gestión de los Centros para Personas con Discapacidad Intelectual a la Agencia, en el citado Decreto figuran los centros objeto de este contrato.

En los Centros para Personas con Discapacidad Intelectual dependientes de la Agencia de Madrileña de Atención Social se desarrolla un Programa Deportivo que favorece significativamente el desarrollo personal, la integración social y la adquisición de autonomía de las personas atendidas en nuestros centros, además de mejorar su estado físico general. La práctica deportiva permite poner marcha los valores de esfuerzo, trabajo en equipo y solidaridad.

Por otro lado, en el Centro Ocupacional Barajas se desarrollan la actividad de natación y de ocio encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas atendidas, su ubicación geográfica condiciona y limita el acceso de las personas con discapacidad del centro a los recursos y servicios existentes en la zona, por ello se ve necesario proporcionarles un servicio de transporte a las instalaciones deportivas y de ocio.

Con este servicio transporte contribuimos a la función de nuestros centros de ofrecer acceso a servicios y actividades inclusivas que permitan el desarrollo integral de la persona y la consecución de los estándares de calidad de vida.

A tal efecto, la adjudicación de este contrato permite dotar a los centros para personas con discapacidad intelectual: Centros Ocupacionales (CO) y Centros de atención a personas con discapacidad (CADP), de un servicio de transporte que les permita participar en el Programa Deportivo y a las actividades de natación y de ocio.

Se propone la agrupación del servicio de transporte en 4 lotes diferentes según la actividad física o modalidad deportiva y de ocio.

El 31 de diciembre de 2020 concluirá el plazo de ejecución del contrato vigente con número de expediente A/SER-02514/2018 que incluye a los tres primeros lotes, y en consecuencia, resulta imprescindible que para continuar con el traslado de los usuarios de los centros a las actividades deportivas y de ocio se realice la siguiente contratación.



2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza: Las necesidades a cubrir son el traslado de los usuarios de los CO y CADP desde su centro a los polideportivos donde acceden a las competiciones, así como a los lugares donde se desarrollarán las rutas de senderismo programadas y las diferentes modalidades deportivas que incluye el Programa Deportivo, y a los espacios de ocio utilizados en el caso del CO Barajas.

Asegurar esta necesidad favorece el acceso a la participación que está asociada a la mejora de su bienestar emocional, a las relaciones sociales y al desarrollo de competencias.

2.2. Extensión:

El servicio se prestará en los CO y CADP, que se relacionan:

- Centro Ocupacional Aluche
- Centro Ocupacional Ángel de la Guarda
- Centro Ocupacional Barajas
- Centro Ocupacional Ciudad Lineal
- Centro Ocupacional Carabanchel
- Centro Ocupacional Juan de Austria
- Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez
- Centro Ocupacional Nazaret
- CADP Arganda
- CADP Getafe

Con este servicio se traslada a los usuarios desde sus respectivos centros a las siguientes actividades:

- Senderismo, se realizarán 14 rutas de senderismo programadas para la prestación del servicio a lo largo de 2021.
- Actividades Físico-Deportivas, se prevén traslados para la realización de 12 jornadas de fútbol sala y baloncesto, de 12 jornadas de hockey adaptado, y de 6 jornadas de petanca a lo largo del año 2021
- Actividades Físico-Motrices, se prevén traslados para 14 jornadas de actividades a lo largo de 2021.
- Actividades de natación y de Ocio, se prevén 80 salidas a piscina y 60 salidas a actividades de ocio a lo largo de 2021.

EL COORDINADOR DE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIALES

